PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº240/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020-MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS" ID N° 385.480.

Asunción,30de noviembre de 2020.-

VISTO:
La presentación de una sola oferta en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS ID N° 385.480**, según Acta de Apertura N° 08/2020.
El Acta de Comité de Evaluación N° 08/2020, en el que se recomienda la Declaración Desierta del Llamado basándose en inc. "b" del Art. 30 de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación....."
El Dictamen DOC N° 15/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, con la sugerencia de la Declaración Desierta teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: El inc. d) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03: se declarará desierto el llamado a contratación directa, en el caso de que "Que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación....."

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - **DECLARAR** desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS ID N° 385.480** basándose en inc. "b" del Art. 30 de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación....."

Artículo 2° - **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo